

DISTRIBUIDORA Y LICORERA C.D.H., C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° Abog EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 125-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 11 correspondiente al año 2023**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: ESTE FOLIO PERTENECE A: **DISTRIBUIDORA Y LICORERA C.D.H., C.A Número de expediente: 454-18737** CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO.- Yo, ZULEIDA DEL VALLE SEGOVIA PEREZ, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No.V- 16.267.320, inscrita en el I.P.S.A. bajo el No. 117.580, domiciliada en la ciudad de Valera del estado Trujillo, debidamente facultada en el acta de la Asamblea Extraordinaria de la Empresa DISTRIBUIDORA Y LICORERA C.D.H., C.A., inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 22 de Junio de 2015, bajo el No 68, Tomo-20-A RMPET, Expediente No. 454-18737, ante Usted con el debido respeto acudo para exponer: Presento original del Acta de Asamblea Extraordinaria de la SOCIEDAD MERCANTIL DISTRIBUIDORA Y LICORERA C.D.H., C.A., ya identificada, de fecha Veintinueve (29) de Septiembre del dos mil veintitrés (2023), en donde se discutieron los siguientes puntos: PRIMERO: Reversión Monetaria año 2018. SEGUNDO: Nueva Expresión Monetaria año 2021. TERCERO: Venta de Acciones y en consecuencia modificación del artículo 5 de los estatutos sociales de la compañía. CUARTO: Renuncia de los ciudadanos CATHERINE TORRES RIVERO su cargo de Presidente y HERNAN JOSE TORRES GONZALEZ a su cargo de Vicepresidente. QUINTO: Elección de la Junta Directiva y modificación de la cláusula Vigésima Primera de los estatutos sociales de la compañía sólo en lo que respecta a la Junta Directiva. Esta Participación se hace a fin de que se inscriba la referida acta en el Registro Mercantil, dando así cumplimiento a lo estipulado en el Código de Comercio vigente. Del mismo modo solicito a los fines de su publicación se sirva expedir copia certificada de la misma y del auto que la provea. - Es justicia que espero a los días de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° Miércoles 01 de Noviembre de 2023 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ZULEIDA SEGOVIA IPSA N.: 117580 se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 11, TOMO 125-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 6560,95 Según Planilla RM No. 45400227635. La identificación se efectuó así: Zuleida Del Valle Segovia Pérez C.I.:V-16267720 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADORA FDO. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: DISTRIBUIDORA Y LICORERA C.D.H., C.A Número de expediente: 454-18737 ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS Yo, WILLY RICK VALLES LOPEZ, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad No. V-15.937.309, domiciliado en el Municipio Valera del Estado Trujillo, de profesión Comerciante, jurídicamente hábil y capaz, actuando en este acto en mi condición de Presidente de la Empresa DISTRIBUIDORA Y LICORERA C.D.H., C.A., inscrita por ante

el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 22 de Junio de 2015, bajo el No 68, Tomo -20-A RMPET, Expediente No. 454-18737, debidamente autorizada por la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad Mercantil DISTRIBUIDORA Y LICORERA C.D.H., C.A., de fecha Veintinueve (29) de Septiembre del dos mil veintitrés (2023), certifico. Que el acta que a continuación se transcribe es copia fiel y exacta de su original que se haya inserta en el libro de Actas de Asamblea de dicha sociedad mercantil. ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DISTRIBUIDORA Y LICORERA C.D.H., C.A., celebrada el día Veintinueve (29) de Septiembre del dos mil veintitrés (2023). Hoy Veintinueve (29) de Septiembre del dos mil veintitrés (2023), siendo las 2:00 p.m., presentes en las oficinas de dicha sociedad mercantil los ciudadanos WILLY RICK VALLES LOPEZ, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad No.V-15.937.309, domiciliado en el Municipio Valera del Estado Trujillo, jurídicamente hábil y capaz, quien es propietario de setecientas cincuenta (750) acciones y la socia YANIRETH CHIQUINQUIRA PUCHE DE VALLES, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad No. V-20.059.426, domiciliada en el Municipio Valera del Estado Trujillo, quien es propietaria de setecientas cincuenta (750) acciones. Reunidos todos con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria, sin necesidad de convocatoria previa por encontrarse presente los accionistas propietarios del cien por ciento (100%) del capital social, en la cual se tratarán los siguientes puntos: PRIMERO: Reversión Monetaria año 2.018. SEGUNDO: Nueva Expresión Monetaria año 2.021. TERCERO: Participación de venta de Acciones y en consecuencia modificación del artículo 5 de los estatutos sociales de la compañía. CUARTO: Participación de la renuncia de los ciudadanos CATHERINE TORRES RIVERO a su cargo de Presidente y HERNAN JOSE TORRES GONZALEZ a su cargo de Vicepresidente. QUINTO: Elección de la Junta Directiva y modificación de la cláusula Vigésima Primera de los estatutos sociales de la compañía sólo en lo que respecta a la Junta Directiva. Declarada válidamente constituida la asamblea por estar presente la totalidad de los socios y aprobado el orden del día se dio inicio a la discusión del PRIMER PUNTO: Reversión Monetaria Año 2018, toma la palabra el socio WILLY RICK VALLES LOPEZ, quien expuso lo siguiente: en vista de la entrada en vigencia del Decreto N°.: 3.548, publicado en la Gaceta Oficial No. 41.446, de fecha 25 de julio del 2018, que establece la reversión monetaria y su aplicación en la señalización del capital de la Compañía queda después de la reversión monetaria en QUINCE BOLIVARES (15,00 Bs.), dividido en UN MIL QUINIENTAS (1.500) acciones con un valor nominal de CERO COMA UNA CENTÉSIMA DE BOLIVAR (0,01 Bs.). Siendo este punto discutido y aprobado por UNANIMIDAD se procede a considerar el siguiente. SEGUNDO PUNTO: Nueva Expresión Monetaria Año 2021, toma la palabra el socio WILLY RICK VALLES LOPEZ, quien expuso lo siguiente: en vista de la entrada en Vigencia del Decreto No 4.553, publicado en la Gaceta Oficial No. 42.185, de fecha 6 de agosto del 2021, que establece la reversión monetaria y su aplicación en la señalización del capital de la Compañía, en este sentido, el capital de esta empresa queda después de la reversión monetaria en CERO CON QUINCE MILLONESIMAS (0,000015 Bs.), dividido en UN MIL QUINIENTAS (1.500) acciones con un valor nominal de CERO CON UNA CIEN MILLONESIMA DE BOLIVARES (0,0000001 Bs.). Siendo este punto discutido y aprobado por: UNANIMIDAD se procede a considerar el siguiente. TERCER PUNTO: Venta de Acciones, El socio WILLY RICK VALLES LOPEZ, pide el derecho de palabra y procede a manifestarle a la Asamblea: "que en fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), procedió a comprarle al ciudadano HERNAN JOSÉ TORRES GONZALEZ, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad No. V-3.908.236, domiciliado en el Municipio Valera del Estado Trujillo, de profesión Co-

mercante, jurídicamente hábil y capaz, la cantidad de setecientas cincuenta (750) acciones que eran de su propiedad por un precio nominal para la fecha de CERO CON UNA CIEN MILLONESIMA DE BOLIVARES (0,0000001 Bs.) cada una, habiendo cancelado en su totalidad el valor establecido por el referido ciudadano en dinero en efectivo; en moneda de curso legal, y habiendo recibido el pago conforme el vendedor, según consta en el libro de Accionistas de la empresa, el cual es presentado en original en este acto a la Asamblea. De igual manera manifiesto a la asamblea que la cónyuge del vendedor ciudadana MARIA CATALINA RIVERO DE TORRES, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad No. V-4.323.989, domiciliada en el Municipio Valera del Estado Trujillo, jurídicamente hábil y capaz, procedió en esa misma fecha a aceptar la venta de las acciones realizada por su cónyuge, según consta en el libro de Accionistas de la empresa, el cual es presentado en original en este acto a la Asamblea. Es todo". La socia YANIRETH CHIQUINQUIRA PUCHE DE VALLES, pide el derecho de palabra y procede a manifestarle a la Asamblea: "Que en fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), procedió a comprarle a la ciudadana CATHERINE TORRES RIVERO, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad No. V-18.458.976, domiciliada en el Municipio Valera del Estado Trujillo, de profesión Comerciante, jurídicamente hábil y capaz, la cantidad de setecientas cincuenta (750) acciones que eran de su propiedad por un precio nominal para la fecha de CERO CON UNA CIEN MILLONESIMA DE BOLIVARES (0,0000001 Bs.) cada una, habiendo cancelado en su totalidad el valor establecido por la referida ciudadana, en dinero en efectivo, en moneda de curso legal, y habiendo recibido el pago conforme el vendedor, según consta en el libro de Accionistas de la empresa, el cual es presentado en original en este acto a la Asamblea. Es todo". Con la venta de estas acciones se traspasa la autorización para el expendio de bebidas alcohólicas que la compañía posee, la cual fue expedida por la Coordinación de Finanzas, Oficina de Licores de la Alcaldía del Municipio Valera del Estado Trujillo bajo el No. 071-My002675, expedida en fecha 20 de abril de 2016, No. de autorización 071-My-002675 con fecha de autorización 16 de agosto de 2016. Siendo este punto discutido y aprobado por UNANIMIDAD se procede a considerar el siguiente. Aprobado el punto en discusión en consecuencia se procede a modificar el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO: "El Capital Social de la Sociedad será de CERO CON QUINCE MILLONESIMAS (0,000015 Bs.) dividido en UN MIL QUINIENTAS (1.500) acciones nominativas, no convertibles al portador, cada una que dan a sus propietarios iguales derechos y obligaciones en la compañía, las cuales tienen un valor nominal de CERO CON UNA CIEN MILLONESIMA DE BOLIVARES (0,0000001 Bs.). El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad por los socios de la manera expresada en el balance de apertura que forma parte del acta constitutiva de la empresa: El socio WILLY RICK VALLES LOPEZ, antes identificado, ha suscrito y pagado en su totalidad la cantidad de setecientas cincuenta (750), cada una con un valor nominal de CERO CON UNA CIEN MILLONESIMA DE BOLIVARES (0,0000001 Bs.), para un monto total de CERO CON SETENTA Y CINCO DIEZ MILLONESIMAS DE BOLIVARES (0,0000075 Bs.). La socia YANIRETH CHIQUINQUIRA PUCHE DE VALLES, antes identificada, ha suscrito y pagado en su totalidad la cantidad de setecientas cincuenta (750), cada una con un valor nominal de CERO CON UNA CIEN MILLONESIMA DE BOLIVARES (0,0000001 Bs.), para un monto total de CERO CON SETENTA Y CINCO DIEZ MILLONESIMAS DE BOLIVARES (0,0000075 Bs.). DECLARACIÓN JURADA DE ORIGEN LÍCITO DE FONDOS. Nosotros, WILLY RICK VALLES LOPEZ y YANIRETH CHIQUINQUIRA PUCHE DE VALLES, anteriormente identificados, DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO,

que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez declaramos que los fondos producto de este acto tendrán un destino lícito." Siendo agotado este punto se procede a discutir el siguiente punto: CUARTO PUNTO: Solicito el derecho a palabra el Socio WILLY RICK VALLES LOPEZ y concedido como le fue, expuso lo siguiente: "Manifiesto a la Asamblea que el día veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023) que la socia CATHERINE TORRES RIVERO antes identificada: "Renunció al Cargo de Presidenta que venía desempeñando para la empresa, al igual que el ciudadano HERNAN JOSÉ TORRES GONZALEZ antes identificado: renunció al Cargo de Vicepresidente que venía desempeñando para la empresa, es todo". De seguidas se pasa a discutir el QUINTO PUNTO: Elección de los cargos existentes en la Junta Directiva para el siguiente período. Luego de varios minutos de deliberaciones la Asamblea por UNANIMIDAD procede a realizar los siguientes nombramientos: Como PRESIDENTE se designa al socio: WILLY RICK VALLES LOPEZ, en consecuencia, el referido ciudadano procede aceptar el cargo para el que fue nombrada y juró cumplir fielmente sus funciones. Para el cargo de VICEPRESIDENTE se designa a la socia: YANIRETH CHIQUINQUIRA PUCHE DE VALLES, en consecuencia, la referida ciudadana procede aceptar el cargo para el que fue nombrada y juró cumplir fielmente sus funciones. Siendo dicha propuesta discutida y aprobada por UNANIMIDAD, quedando por consiguiente modificada la Cláusula Vigésima Primera de los estatutos sociales de la compañía sólo en lo que respecta a la Junta Directiva de la siguiente manera: "CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: Como miembros de la Junta Directiva se designa para el cargo de PRESIDENTE al ciudadano: WILLY RICK VALLES LOPEZ, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad No. V-15.937.309, domiciliado en el Municipio Valera del Estado Trujillo, jurídicamente hábil y capaz, el cargo de VICEPRESIDENTE se designa a la ciudadana YANIRETH CHIQUINQUIRA PUCHE DE VALLES, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad No. V-20.059.426, domiciliada en el Municipio Valera del Estado Trujillo, jurídicamente hábil y capaz, y para el cargo de Comisario a la Licenciada en Contaduría MIRLENY DEL CARMEN MOLINA PÉREZ, venezolana, mayor de edad, licenciada en contaduría Pública, portadora de la cédula de identidad número V- 10.034.895 e inscrita en la Federación de Contadores Públicos. de Venezuela bajo el número 19177, domiciliada en la ciudad de Valera, Estado Trujillo y civilmente hábil, quienes estando presentes aceptaron sus cargos y juraron cumplirlos fielmente". Siendo agotado este punto se procede a comisionar a la Abogada en Ejercicio ZULEIDA DEL VALLE SEGOVIA PEREZ, venezolano; mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad No. 16.267.320, inscrito en el I.P.S.A. bajo el No. 117.580, para que gestione ante el Registro Mercantil lo correspondiente a todo lo relacionado con el aumento de la presente compañía, quedando facultada para presentar, otorgar, firmar y retirar cualquier tipo: de documentación para obtener el registro de la misma, así como todo lo concerniente con su publicidad. Habiéndose agotado todos los puntos de la agenda se procede a dar por terminada la sesión, a la lectura de esta acta, la cual fue firmada por todos los presentes en señal de conformidad.- WILLY RICK VALLES LOPEZ YANIRETH CHIQUINQUIRA PUCHE DE VALLES Miércoles 01 de Noviembre de 2023, (FDOS.) Zuleida Del Valle Segovia Pérez C.I: V-16267320 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN **PLANILLA NO.: 454.2023.4.163** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA.